



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de febrero de 2012.

Visto y Considerando:

I) Que el doctor Alfredo López Cuitiño, juez de la Cámara Federal de Mendoza, solicita la intervención del Tribunal a fin de que se tenga por válida la resolución de prórroga de autoridades de la cámara, que adoptó con fecha 14 de diciembre, y consecuentemente, se deje sin efecto la posterior que, con la integración de jueces subrogantes, decidió diferir tal designación para el 20 de febrero del año en curso, por considerar que aquéllos carecen de facultades para intervenir en asuntos de superintendencia.

II) Que habida cuenta de las dificultades ya advertidas en la integración de esa cámara, la Cámara Nacional de Casación Penal designó a los doctores Roberto Julio Naciff y Hugo Carlos Etchegaray para intervenir en causas penales, de conformidad con lo dispuesto en la ley 26.376, art. 31 del decreto-ley 1285/58, y en la acordada 37/09 del Tribunal; por las mismas razones también nombró como subrogante al doctor Juan A. González Macías en las causas en que se investiga la presunta comisión de delitos de lesa humanidad.

III) Que, por su lado, mediante acordada 8105 las autoridades de la cámara -doctores López Cuitiño y Endeiza- resolvieron designar a los mencionados jueces subrogantes para que ejerzan toda la competencia no penal de la cámara; en virtud de las razones que expusieron en la acordada 8098 habían dejado sin efecto la designación de Presidente y Vice-presidente y se designaron -

respectivamente- ellos. Por fin, mediante resolución del 14 de diciembre, el doctor López Cuitiño resolvió prorrogar - ad referendum de la Corte- la designación de las autoridades de la cámara dispuesta por ac. 8098.

IV) Que le compete a esta Corte ejercer la superintendencia y el gobierno de todos los tribunales del país, así como delegarlo parcialmente (art. 118 del Reglamento para la Justicia Nacional y ac. 36/94).

Por ello, y en atención a las excepcionales circunstancias del caso,

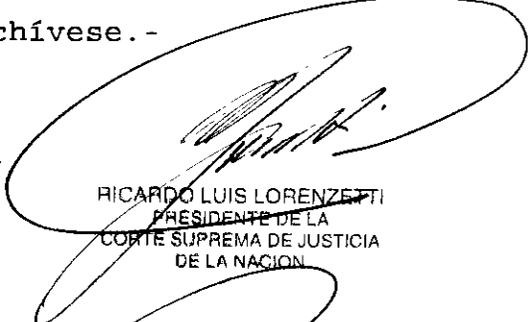
SE RESUELVE:

1°) Mantener como autoridades de la Cámara Federal de Mendoza a los doctores Alfredo López Cuitiño y Antonio Alberto Endeiza, en los cargos de la acordada 8098, hasta nueva disposición del Tribunal.

2°) Ratificar su integración provisoria, en materia de superintendencia, con los jueces subrogantes designados por la Cámara Nacional de Casación Penal.

3°) Hacer presente a la cámara que mientras no esté integrada por miembros titulares que permitan formar mayoría, no podrá designar personal en planta permanente por lo que los eventuales nombramientos sólo podrán serlo con carácter interino (Fallos 300:1075).

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



E. RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION